PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº 407-2014
Adenda Nº 02 Folios 1 de 4
Fecha: 27/07/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA,** que suscriben de una parte, el Gobierno Regional de Lima, en adelante denominado **LA ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Avenida Túpac Amaru Nº 403 - 405, distrito de Huacho, provincia de Huaura y departamento de Lima debidamente representada por el Gobernador Regional, señor NELSON OSWALDO CHUI MEJÍA, identificado con DNI N° 09997336 , quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN,** con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

1. ANTECEDENTES

1.1. El 26 de febrero de 2014, las **PARTES**, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de las empresas privadas para el financiamiento y ejecución del proyecto de Código SNIP Nº 227997 "Instalación del Servicio de protección en las zonas más vulnerables de la margen izquierda de la ribera del rio Rímac, Tramo: Rio Seco hasta Tornamesa, distrito de San Bartolomé - Huarochirí - Lima", priorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 207-2013-CR/GRL, del 20 de diciembre de 2013, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2. El 30 de mayo de 2014, se celebró la Adenda Nº 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia técnica a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los proyectos de código SNIP siguientes: N° 253329 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N 20979 Luis Alberto Sanchez del AA.HH Buena Vista, distrito Barranca, provincia Barranca, Región Lima", N° 227961 "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E.S. Miguel Grau de la ciudad de Paramonga, en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca - departamento de Lima", N° 264060 "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N 20332 Reino de Suecia, en el centro poblado de Humaya, distrito de Huaura provincia de Huaura - departamento de Lima", N° 232757 "Mejoramiento Integral de la Infraestructura de la Institución Educativa Manuel Tovar y Chamorro, Distrito de Sayán - Huaura - Lima", Nº 283159 "Mejoramiento del servicio educativo de la Institución Educativa N 20194 Jesús Divino Maestro en la localidad de Santa Cruz de Flores, distrito Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete – Lima", Nº 217765 "Mejoramiento y Ampliación Integral de la I.E. 20955-29 sector Los Jazmines - anexo 22, distrito de San Antonio - Huarochirí – Lima", Nº 201878 "Creación del local de la Unidad de Gestión Educativa local Ugel N 14 del distrito de Oyón, provincia de Oyón – Lima", Nº 135021 "Mejoramiento de los servicios educativos del C.E.T.I.A. N. 20047 Santo